

## ANEXO I

## 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

<b>Objeto</b>	<p>El suministro e instalación de la dotación de comunicaciones necesarias, tanto cableadas como inalámbricas, para garantizar la cobertura inalámbrica tanto interior como exterior en FIBES I (denominación que corresponde a la parte original del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla).</p> <p>El equipamiento deberá ser totalmente escalable, integrable y compatible con el equipamiento de transmisiones de datos ya presentes en la red actual de los dos edificios.</p>
---------------	--

<b>Lotes a los que se puede licitar</b>	No procede
---	------------

<b>Código CPV</b>	32523000-5
-------------------	------------

<b>Categoría del Anexo II TRLCSP a que corresponde el servicio:</b>	27
---	----

<b>Perfil de contratante</b>	www.fibes.es
------------------------------	--------------

<b>Órgano de contratación</b>	Consejero - Delegado
-------------------------------	----------------------

<b>Expediente de regulación armonizada</b>	No
--	----

<b>Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b> El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- SI • NO x•	131.000 €
--	-----------

<b>IVA</b>	27.510 €
------------	----------

<b>Total</b>	158.510 €
--------------	-----------

<b>Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación</b>	<b>NO</b> Importe valor estimado: 131.000 € (IVA excluido)
--	--

<b>Partida presupuestaria</b>	2170	<b>Ejercicio presupuestario</b>	2.017
-------------------------------	------	---------------------------------	-------

<b>Revisión de precios</b>	<b>NO</b>
----------------------------	-----------

<b>Forma y periodicidad de pago</b>	A) Pago único	B) Pagos parciales <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la firma del contrato, el 30%</li> <li>- Acopio de material , aproximadamente el 20/05/2017, otro 30 %</li> <li>- A la entrega provisional, aproximadamente el 20/06/2017, otro 20%</li> <li>- A la entrega definitiva, aproximadamente el 20/09/2017, el restante 20%</li> </ul>
-------------------------------------	---------------	---

<b>Plazo de ejecución</b>	45 días
---------------------------	---------



<b>contratista</b> (Nota 1 y 2)	Subgrupo:	Subgrupo:
------------------------------------	-----------	-----------

**2.2.2. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

**La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:**

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizado por el Registro Mercantil.

**En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:**

Que de la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, es al menos una vez el valor estimado del contrato

**2.2.3. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

**La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:**

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tomará como referencia la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el Anexo II del RGLCAP, y en los demás casos, la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

**En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el/los requisito/s mínimo/s siguientes que se señalan:**

Que de la relación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se acredite que el importe anual que la empresa ha ejecutado durante el mayor año de ejecución del período citado, es igual o superior a 91.700 euros.

## Expediente 6/17

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.-**

Resultan condiciones especiales de ejecución en el presente contrato las siguientes:

1.- El ADJUDICATARIO ejecutará sus trabajos estando en posesión de la homologación del fabricante de los equipos suministrados.

2.- En todo caso, el adjudicatario será responsable de cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en la fase de ejecución e instalación.

3.- La configuración básica de cada equipo (AP y SW) también será realizada por el adjudicatario de acuerdo a las indicaciones y parámetros técnicos indicados por el órgano de contratación, quien podrá recabar la asistencia técnica necesaria a estos efectos.

4.- En todo caso, las especificaciones funcionales de cobertura son:

Conectividad WI-FI IEEE 802.11 garantizando un número de conexiones simultáneas por área:

- Pabellones : Cada pabellon de los tres existentes debe soportar 2560 dispositivos simultáneos.
- Exteriores : 2560 dispositivos simultáneos.
- Salas de palacio : serán garantizadas conexiones para cubrir los aforos correspondientes. Especial atención en las salas Al-Andaluz e Itálica(1108 y 500 pax , respectivamente).
- Zonas comunes (pasillos de distribución y exposición).

Cobertura aproximada del 95% de la totalidad del edificio (cobertura espacial). Se considerará cubierto con un nivel de señal radioeléctrico de -60 dBm.

Todos los puntos de acceso deberán estar configurados para emitir una potencia PIRE inferior a 20 dBm (100 mw) en 802.11b/g y una potencia PIRE inferior a 23 dBm (200 mW) en 802.11n.

5.- Instalación de Access Point(con cableado, conexión y configuración).

El ADJUDICATARIO asumirá la responsabilidad del diseño así como de todas las incidencias que puedan surgir relacionadas con el desarrollo de la instalación.

Cada AP deberá quedar conectado al interfaz radioeléctrico (antena) en caso necesario y al conmutador o equipo que se defina dentro de cada ubicación , juntamente con el suministro eléctrico necesario. Se preconfigurarán los APs mediante una conexión a un punto de red de la red corporativa, donde se hará una preinstalación básica. Para hacer la preconfiguración el AP deberá estar alimentado, por lo que se recomienda conectarlo a un conmutador PoE, el cual alimentará el AP, y también servirá para comprobar el correcto funcionamiento del conmutador.

6.- Informe Radioeléctrico según RD 1066/2001.

Este tipo de informe se requerirá a petición de Contursa referente al cumplimiento del RD 1066/2001 de 28 de Septiembre "Reglamento de Protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas".

El informe radioeléctrico debe contener la siguiente información para el emplazamiento solicitado:

- Características radioeléctricas de las emisiones.
- Cálculo de los niveles de exposición radioeléctrica. Estudio de niveles de exposición que incluya:
- Identificación de los centros sensibles. Reportaje fotográfico que incluya:
  - Esquema de situación.<sup>(1)</sup><sub>(SEP)</sub>

## Expediente 6/17

- Planos de los puntos de exposición.<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- Planta y alzado de los AP.<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- Fotografías y esquemas de perspectiva.
- Cálculo teórico mediante volúmenes de referencia.
- Medición "in situ" de los niveles preexistentes.
- Diagrama de radiación.
- Dimensionado del paralelepípedo.<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

El informe debe ir firmado y visado técnico cualificado perteneciente a colegio profesional con las competencias otorgadas por la LOE.

### 7.- Configuración de Access Point.

La configuración se llevará a cabo por el ADJUDICATARIO. Después de la configuración inicial se llevarán a cabo tantas medidas radioeléctricas de mejora y ajustes finos parciales como sean necesarias para cerrar el proyecto con la calidad requerida por Contursa. Incluyendo modificaciones de orientación de las antenas y /o reubicación de los AP.

### 8.- Documentación As-Built de la Instalación.

Una vez comprobado el hito Final de Instalación, el ADJUDICATARIO deberá entregar la Documentación As-built, recogiendo la situación real del equipamiento radioeléctrico.

La documentación As-Built incluirá como mínimo:

- Memoria Justificativa de los cambios introducidos en la ejecución respecto a lo previsto en el prediseño (informe previo y propuesta de emplazamientos).
- Actualización de los Planos con los cambios introducidos en la ejecución de instalación prevista.
- Inventario de equipos Informes de Ejecución de Obra.
- Documentación y Certificados de ejecución de obra: calidad de materiales, cumplimiento de planes medioambientales.

La documentación As-built se entregará en papel y soporte magnético, en plazo máximo de 15 días hábiles a partir del final de instalación.

Una vez entregada la documentación As Built referente a un emplazamiento, en caso de la realización de trabajos adicionales que no exijan proyecto, a petición de Contursa se realizará una actualización de la documentación As Built consistente en:

- Actualización de los Planos As Built del emplazamiento.
- Inventario de equipos.

La documentación As-built se entregará en papel y soporte magnético, en plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de petición.

9.- Una vez formalizado el contrato, en el plazo de una semana, el adjudicatario facilitará a CONTURSA la documentación técnica completa del proyecto que estará en formato PDF o PDF/A.

La documentación deberá incluir obligatoriamente, al menos:

- Diseño técnico final, que incluirá además detalle de la relación de equipamiento instalado debidamente identificado, configuraciones del equipamiento desplegado, versiones, etc.
- Estudios de cobertura de la infraestructura inalámbrica instalada.
- Certificación del cableado estructurado.
- Documentación de las condiciones del servicio del soporte.

10.- En el plazo de dos semanas la instalación se desarrollará en el orden y la forma que establezca Contursa. Se establecerá una reunión inicial para fijar los criterios y fijar el diseño técnico definitivo a ejecutar. Se suministrará todo el equipamiento necesario para la realización de la instalación.

11.- En un periodo de 4 semanas, se instalará todo el equipamiento en su emplazamiento correspondiente, se conectará, configurará y realizarán las pruebas de verificación según las directrices marcadas por el personal técnico de Contursa que vendrán recogidas en el diseño técnico definitivo.

12.- El ADJUDICATARIO tiene el plazo de un mes a contar desde la fecha en que tenga lugar la Recepción Provisional correspondiente a este Concurso y durante el cual será de cargo exclusivo del ADJUDICATARIO proporcionar soluciones a los reparos a él imputables, para cerrar el proyecto y subsanar todos los reparos, incluyendo la entrega de los planos As-Built, etc.

13.- Al término del referido plazo, se procederá a un nuevo reconocimiento de la obras, siendo recibida la instalación con carácter definitivo o haciéndose constar en carta los defectos que hayan de ser remediados por el ADJUDICATARIO, con fijación por Contursa del correspondiente plazo. Esta visita técnica, si se lleva a término, no será facturada.

14.- Contursa podrá realizar la Recepción Definitiva de la instalación realizada sin necesidad de la presencia del ADJUDICATARIO, sin que ello exima la obligación por parte del ADJUDICATARIO de realizar la Visita de Recepción Definitiva si así lo requiere Contursa.

Es requisito necesario para la Recepción Definitiva de las obras que el ADJUDICATARIO haya entregado el Proyecto As-Built con el estado final de las instalaciones realizadas.

15.- Las partes contratantes deberán notificarse mutuamente por escrito, cuando existan o se prevean circunstancias que pudieran impedir que alguna de ellas o los proveedores no llevarán a cabo el cumplimiento puntual de las obligaciones asumidas por el presente concurso. Si en algún momento una de las partes considera que la otra no podrá cumplir sus obligaciones en las fechas y plazos establecidos, ambas se reunirán para determinar qué medidas deben adoptarse. Toda medida que se adopte en consecuencia será sin perjuicio de cualquier derecho o recurso que asista a las partes en virtud del presente concurso.

16.- Durante el período de garantía el ADJUDICATARIO se compromete a procurar asistencia en un plazo no superior a 72 horas a cualquier requerimiento de Contursa motivado por la aparición de averías o defectos en las obras y/o equipamiento objeto del presente concurso. Por ello, en la oferta del adjudicatario se indicará el método para contactar con el adjudicatario para estos fines. En caso contrario, Contursa podrá optar por la realización de los trabajos necesarios por sus propios medios o mediante terceros. En ambos casos los costes serán de cuenta del ADJUDICATARIO.

#### **CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO:**

1.- Se consideran obligaciones contractuales esenciales las señaladas anteriormente, así como la calidad técnica y compromiso económico existente en cada oferta.

2.- En caso de incumplimiento grave de las anteriores condiciones especiales de ejecución, CONTURSA, en virtud de la especialidad técnica del contrato, podrá resolver el mismo si, tras requerir la oportuna solución, ésta no se llevara a cabo, siempre agotando lo regulado en la Condición Especial 15, si la misma fuera aplicable.

#### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Contursa podrá verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en cualquier momento, disponiendo de un plazo de 72 horas la adjudicataria para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

## Expediente 6/17

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados **a, b, c, d** y **e**, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN. SI • NO x•**

Para los contratos definidos en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, podrá presentarse como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación, el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con el modelo normalizado que se contiene en el Reglamento (UE) 2016/7, de la Comisión de 5 de enero de 2016, y las Instrucciones del mismo (Anexo I del Reglamento 2016/7 y Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación ) (Nota 3).

### 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo:       NO
- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

La oferta constará de dos partes, una técnica (Sobre DOS) y otra económica (SOBRE TRES). Para pasar a la oferta económica habrá que superar la técnica, con un mínimo del 80 % (48 puntos).

#### SOBRE DOS – OFERTA TÉCNICA (Máximo 60 puntos)

Dado que existe una red inalámbrica en Fibes II (edificio construido como ampliación de Fibes), los equipos a suministrar e instalar serán 100 % compatibles y gestionados por la misma plataforma que en la actualidad existe en FIBES II.

El licitador deberá presentar dentro del SOBRE DOS un Proyecto Técnico y para ello podrá, y así lo recomienda CONTURSA, realizar previamente una visita técnica a las instalaciones.

**Visita Técnica:** servirá para la toma de datos necesaria para dar servicio al edificio con tecnología WIFI, solicitado por Contursa, considerando que están incluidos tantos desplazamientos y medios como sean necesarios para la correcta ejecución de dichos servicios. Incluirá la revisión de las salas y zonas comunes, estudio general para evaluar la ubicación ideal de los AP para dar servicio al edificio, y para la instalación del cableado que una los AP con el SW. También evaluará la ubicación donde instalar el conmutador y los racks.

**Proyecto técnico:** con el objeto de evaluar su idoneidad desde el punto de vista técnico, que es la base para la ejecución de la instalación. Este documento habrá de ser firmado por el Licitador.

Así, dicho proyecto deberá expresar los siguientes aspectos:

- Ubicación de los diferentes elementos (AP, SW y trazado del cableado, así como las conexiones eléctricas, antenas y orientación escogidas), de acuerdo a las especificaciones emitidas por el Contursa.
- Identificación Inicial de Riesgos durante Obra y en Previsibles Trabajos Posteriores.
- Todo ello con aportación de la ficha técnica de todos y cada uno de los elementos integrados en el proyecto.

La valoración del proyecto se llevará a cabo de la forma y en los apartados que se detallan a continuación,

## Expediente 6/17

que deberán encontrarse perfectamente diferenciados en el mismo:

### 1.- Red inalámbrica.- En el apartado punto se valorarán como máximo 40 puntos.

Este suministro e instalación, por sus características técnicas intrínsecas, se caracteriza por las siguientes peculiaridades:

DISEÑO DE SOLUCIÓN, con una valoración total de 10 puntos, se subdividen en la tenencia o no de la siguiente tecnología, de tal manera que si se acredita la tenencia de cada apartado se le asignarán los puntos correspondientes y si no se tiene no se le asignará ninguno. Para su acreditación será suficiente una declaración jurada del Licitador, donde se comprometa a que los elementos se ajusten a la fecha técnica presentada en el proyecto.

- Controlador en la nube (3 puntos)
- App para IOS y Android.(1 punto)
- Análisis de ancho de banda por usuario sin ningún software / hardware adicional.(1 punto)
- Políticas de cortafuegos de capas-3 / capa-7 integradas y filtrado de contenido.(1 punto)
- Supervisión automática y alertas.(0,5 puntos)
- Gestión integrada multi-site.(0,5 puntos)
- Control de aplicaciones, usuarios y dispositivos.(0,5 puntos)
- Despliegue rápido con hardware de auto-aprovisionamiento y optimización automática.(1 punto)
- APs siempre actualizados, con actualizaciones de firmware sobre la web .(1 punto)
- Integración de los dispositivos inalámbricos con una solución MDM bajo un único panel web.(0,5 puntos)

TECNOLOGÍA INALÁMBRICA con una valoración total de 15 puntos, se subdividen en la tenencia o no de la siguiente tecnología, de tal manera que si se acredita la tenencia de cada apartado se le asignarán los puntos correspondientes y si no se tiene no se le asignará ninguno. Para su acreditación será suficiente una declaración jurada del Licitador, donde se comprometa a que los elementos se ajusten a la fecha técnica presentada en el proyecto:

- Radio dedicada para monitoreo continuo .Una tercera radio dedicada a monitorear continuamente y automáticamente el entorno para maximizar el rendimiento de Wi-Fi.(1 punto)
- Detección de interferencias. Medición de la utilización de APs vecinos, detección de señales WiFi de otros APs e identificación de interferencias que no sean WiFi, para entornos hostiles.(2 puntos)
- Inspección profunda de paquetes. Motor de procesamiento de paquetes modular y flexible.(1 punto)
- Políticas de configuración de tráfico .Control sobre el tráfico de red dando prioridad a aplicaciones críticas como VoIP, mientras que proporcione estrangulamiento o el bloqueo de consumidores de gran ancho de banda como por ejemplo Netflix y BitTorrent.(3 puntos)
- Capaz de notificar sobre posibles amenazas inalámbricas con alertas en tiempo real altamente personalizables.(1 punto)
- Equipado con un motor heurístico inteligente basado en la nube, diseñado para detectar y asesorar sobre los ataques más sofisticados.(1 punto)
- APs inteligentes que recopilan estadísticas . Recopilan información de dispositivos inteligentes cercanos, permitiendo análisis basados en ubicación.(0,5 puntos)
- Indicadores de rendimiento basados en la ubicación, incluyendo la tasa de captura, la duración media de la visita, la tasa de visitas repetidas, el número total de visitantes y el total de visitas para un sitio determinado. Ver gráficos simplificados o detallados de los datos capturados - cortados por día, semana o mes - para un intervalo de fechas especificado por el usuario.(1 punto)
- Poder disponer de una API de ubicación para entregar datos en bruto a la aplicación de análisis de los clientes.(1 punto)
- Red de Mesh de configuración automática.(0,5 puntos)
- Protocolos de enrutamiento multicanal .Algoritmos para evaluar continuamente el desempeño del enlace, mediante la medición de una variedad de factores, incluyendo la intensidad de la señal, el rendimiento, el costo del enlace, la interferencia , etc.(1 punto)
- Los APs se auto configuran y establecen automáticamente una red robusta y resistente de alto



## Expediente 6/17

- rendimiento, sin necesidad de intervención manual o de aprovisionamiento.(1 punto)
- Los AP enrutan el tráfico a través de diferentes canales según sea necesario para minimizar la degradación del rendimiento por salto y maximizar el rendimiento del cliente.(1 punto)

ESPECIFICACIONES HARDWARE con una valoración total de 15 puntos, se subdividen en la tenencia o no de la siguiente tecnología, de tal manera que si se acredita la tenencia de cada apartado se le asignarán los puntos correspondientes y si no se tiene no se le asignará ninguno. Para su acreditación será suficiente una declaración jurada del Licitador, , donde se comprometa a que los elementos se ajusten a la fecha técnica presentada en el proyecto:

- Firewall de políticas integrado (Identity Policy Manager).(0,5 puntos)
- Políticas de dispositivos móviles.(0,5 puntos)
- Air Marshal o similar: WIPS en tiempo real (sistema de prevención de intrusión inalámbrica) con alamas.(1 punto)
- Contención Rogue AP.(1 punto)
- Aislamiento de Clientes.(0,5 puntos)
- VPN de Teletrabajador con IPsec.(1 punto)
- WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X.(0,5 puntos)
- Encriptación TKIP y AES.(0,5 puntos)
- Etiquetado VLAN (802.1Q).(0,5 puntos)
- Interfaz de red ethernet 10/100/1000BaseT, auto negociable. (0,5 puntos)
- Calidad de servicio inalámbrica (WMM / 802.11e).(1 punto)
- Control de tráfico de aplicación ( capa 7) y firewall.(1 punto)
- L3 roaming.(1 punto)
- Radios, uno de 2,4 GHz 802.11b / g / n, uno de 5 GHz 802.11a / n / ac Wave 2, y uno dedicado a la banda dual de WIPS y análisis de espectro.(1 punto)
- Operaciones concurrentes de las tres radio.(1 punto)
- Velocidad máxima de datos de 1,2 Gbit / s.(1 punto)
- Capacidades 802.11ac y 802.11n.(0,5 puntos)
- Utilizar la tecnología 3x4 MIMO (Multiple-In, Multiple-Out), con 3 flujos de datos espaciales. Se valorará positivamente el uso de tecnología 4x4 MIMO. (1 punto)
- Formación de canales 20 y 40 MHz (802.11n), 20, 40 y 80 MHz (802.11ac).(0,5 puntos)
- Alimentación a través de Ethernet: 37 - 57 V (802.3at compatible, con funcionalidad limitada 802.3af).(0,25 puntos)
- Consumo de energía: 18W máx (802.3at), 13.87W máx (802.3af).(0,25 puntos)

**2.- Red Cableada(Switches PoE)** con una valoración total de 5 puntos, se subdividen en la tenencia o no de la siguiente tecnología, de tal manera que si se acredita la tenencia de cada apartado se le asignarán los puntos correspondientes y si no se tiene no se le asignará ninguno. Para su acreditación será suficiente una declaración jurada del Licitador, , donde se comprometa a que los elementos se ajusten a la fecha técnica presentada en el proyecto:

- 8 puertos 10/100/1000 + 2 SPF Gb. con PoE y PoE + : (2 puntos)
- Estadísticas detalladas de uso por puerto y por cliente: (0,5 puntos)
- Apilamiento virtual: Gestión de miles de puertos de conmutación como uno solo, sin necesidad de una conexión física entre conmutadores: (0,5 puntos)
- Calidad de servicio de la capa 2 : (1 punto)
- AutoVPN: establece automáticamente túneles VPN de sitio a sitio y proporciona supervisión y alertas automáticas de la red: (1 punto)

### **3. Cableado Estructurado**

**5 Puntos**

En cuanto al cableado estructurado para unir los APs con el SWs de acceso y con el Core, será de categoría 6 extremo a extremo, sin excepciones y /o Fibra OM3 si la distancia lo requiere. Incluirá la instalación de los paneles, los latiguillos para conectar las tomas del panel al SW, y los racks de 19 unidades donde se

## Expediente 6/17

instalará el panel y el conmutador. La instalación de un AP incluirá en todo momento la conectividad hacia el conmutador, su alimentación eléctrica externa o incluida en el conmutador, y la instalación de las antenas externas, si corresponde.

La empresa que se comprometa a ello obtendrá 5 puntos y cero la que no se comprometa. Se acreditará antes de la firma del contrato la existencia del material suficiente para ello.

### **4.- Instalación y Configuración**                      **10 Puntos**

Será especial valoración que todo el equipamiento de comunicaciones esté disponible para el comienzo, de la instalación, el 31 de Abril y su término no más allá del 15 de Junio de 2017 para realizar la Recepción Provisional. Toda la instalación se realizará en coordinación con la actividad de cada evento para no interrumpir su celebración.

Para obtener la totalidad de 10 puntos, se deberá incluir en el Proyecto una declaración jurada de que todo el equipamiento se encontrará, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante las facturas de compra al momento de la adjudicación y previo a la firma del contrato, declarando igualmente el cumplimiento de la normativa detallada a continuación.

El equipamiento ofertado deberá ajustarse como mínimo a los siguientes estándares y recomendaciones nacionales, europeos e internacionales.

Compatibilidad electromagnética.

- Directiva 2004/108/CE sobre compatibilidad Electromagnética.
- UNE-EN 55022, 2000 Information Technology Equipment – Radio disturbance characteristics – Limits and methods of measurement.
- UNE-EN 55024, 1999 Information Technology Equipment – Immunity Characteristics – Limits and methods of measurement.
- EN 55024, 1999. Electrostatic Discharge Requirements.
- EN55022b clase A. Certificado europeo de emisiones electromagnéticas.
- EN60950. Certificado europeo de seguridad.

Normativas y estándares para protocolos de comunicaciones.

- IEEE 802.1AB-2009. Link Layer Discovery Protocol.
- IEEE 802.1AB LLDP-MED
- IEEE 802.1aq (Shortest Path Bridging-SPB)
- IEEE 802.1d-2004. Spanning Tree Protocol.
- IEEE 802.1p. Prioritizing. QoS.
- IEEE 802.1Q-2011, 2005. VLAN Tagging.
- IEEE 802.1s. Multiple Spanning Tree Groups.
- IEEE 802.1w. Rapid Spanning Tree Protocol.
- IEEE 802.1X-2010. Ethernet Authentication Protocol.
- IEEE 802.3. Ethernet.
- IEEE 802.3u. Fast Ethernet.
- IEEE 802.3x. Flow Control.
- IEEE 802.3z. Gigabit Ethernet.
- IEEE 802.3ab. Gigabit Ethernet over Copper (1000Base-T).
- IEEE 802.3ad Link Aggregation.
- IEEE 802.3ae 10Gbps Ethernet.
- IEEE 802.3af Power over Ethernet.
- IEEE 802.3at-2009 Power over Ethernet plus.
- RFC 792 ICMP.
- RFC 793 TCP.
- RFC 826 ARP.
- RFC 951 BootP.
- RFC 1058 RIP v1.



## Expediente 6/17

- RFC 1157 SNMP.
- RFC 1213 MIB-II.
- RFC 1215 SNMP Traps Definition.
- RFC 12711757 / 2819 RMON.
- RFC 1350 TFTP.
- RFC 1361/1769 Simple Network Time Protocol (SNTP).
- RFC 1493 Bridge MIB.
- RFC 1573/2863 Interface MIB.
- RFC 1583/2328 OSPF v2.
- RFC 1643/2665 Ethernet MIB.
- RFC 1757 RMON.
- RFC 2236 IGMPv2.
- RFC 2453 RIP v2.
- RFC 2865/3576 RADIUS.
- RFC 2866 RADIUS Accounting.
- RFC 3046 DHCP Relay Agent Information Option.
- RFC 3410 SNMPv3.
- RFC 3768 Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
- RFC 4293 IPv6.
- RFC 4432 SSH RSA.

Además de las disposiciones que se indican, serán de aplicación las revisiones de las normas citadas que aparezcan publicadas oficialmente antes de la adjudicación de las instalaciones. En particular, serán de obligado cumplimiento:

- U.N.E. Normas UNE del Instituto Español de Normalización.
- C.E.I. Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional.
- Las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo.

En general, serán de aplicación, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales, que guarden relación con las instalaciones del presente suministro, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

En caso de discrepancia entre las normas anteriores, y salvo manifestación expresa en contrario en el presente suministro, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva.

Cuando en algunas disposiciones se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

Para poder continuar valorando la parte económica será necesario obtener en la valoración un mínimo del 80 % de los 60 puntos adjudicados a la oferta técnica.

La oferta técnica será valorada por un comité compuesto el Gerente, el Jefe del Departamento de Informática y el Responsable de las instalaciones de la sociedad CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A, gestora del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, recinto donde se ejecutará el objeto del contrato.

### SOBRE TRES - OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos.)

Todos los equipos activos y antenas externas serán proporcionados por el adjudicatario, así como el pequeño material y cableado

Se entiende que los adjudicatarios se hacen responsables de la garantía, instalación y gestión logística de estos equipos.

El número de equipos podrá variar para cubrir la totalidad de cobertura que se requiere en estas especificaciones técnicas, no siendo nunca inferior a 89 AP.

#### Expediente 6/17

Obtendrá 40 puntos la oferta económica que, dentro de los límites establecidos en el siguiente párrafo, sea la de menor cuantía respecto al presupuesto de licitación. El resto de ofertas que no sean descartadas, obtendrán una puntuación proporcional a su cuantía haciendo una regla de tres.

En cualquier caso, las ofertas inferiores en un 10% a la media de las demás serán analizadas por la comisión técnica con el ofertante para saber el motivo, quedando descartadas las que CONTURSA considere que resultan de imposible cumplimiento en detrimento evidente del servicio y la eficacia objeto del contrato.

**SE CONSIDERARÁ COMO MEJOR OFERTA LA QUE OBTENTGA EL MAYOR NUMERO DE PUNTOS, UNA VEZ SUMADOS LOS OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

#### **4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

Se considerarán obligaciones contractuales esenciales, además de las establecidas, en su caso, en el apartado "concreción de la solvencia" y en el de "condiciones especiales de ejecución", las siguientes:

1.-La empresa adjudicataria deberá estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se aportará certificación positiva de su cumplimiento en la fase previa a la adjudicación, tal y como establece el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, así como una vez transcurridos seis meses de la ejecución del servicio y en su caso de la prórroga. Asimismo, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, así como en los casos de nuevas contrataciones, cobertura de las bajas u otras sustituciones que se precisen durante toda la ejecución del contrato y de su posible prórroga, se aportará la documentación relativa al alta en la Seguridad Social del personal adscrito a la prestación del servicio.

2.-La empresa adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo de aplicación. Se considerará obligación contractual esencial:

- a) El establecimiento en el contrato de cada persona trabajadora adscrita a la ejecución del servicio, de la categoría profesional correspondiente a las funciones efectivamente desempeñadas.
- b) El establecimiento en el contrato y el abono del salario correspondiente a la categoría profesional que corresponda a cada persona trabajadora adscrita a la ejecución del servicio.
- c) El abono del salario de cada persona trabajadora, en la fecha de pago fijado en el Convenio Colectivo aplicable.

A estos efectos, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, así como en los casos de nuevas contrataciones, cobertura de las bajas u otras sustituciones que se precisen durante toda la ejecución del contrato y de su posible prórroga, se aportarán los contratos laborales del personal adscrito a la prestación del servicio.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá requerir la documentación que crea conveniente si existen indicios de irregularidades puestas de manifiesto por terceros o detectadas por la propia Administración.

3.- Asimismo, constituye obligación contractual esencial el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo todas las mejoras formuladas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación relacionados en el apartado 3 de este pliego.

4.- Serán de obligado cumplimiento la totalidad de las condiciones especiales de ejecución y requisitos técnicos indicados a lo largo del presente anexo.

#### **5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

## Expediente 6/17

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales número 1, 2 y 3 del apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

### **10. PENALIDADES**

1.- Por no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social: Se penalizará con un importe de 2.000,00 euros, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

2.- Por retraso de 10 días en el pago mensual de la nómina a uno/a o más trabajadores/as adscritos/as a la ejecución del contrato, tomando como referencia la fecha de pago fijado en el convenio colectivo aplicable: Se penalizará con un importe de 200,00 € por trabajador/a que hubiese sufrido retraso en el pago. Por cada día de retraso del salario a cada persona trabajadora a partir del décimo, se penalizará con un importe adicional de 30 € diarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

3.- Por establecimiento en el contrato y/o abono de salario al personal adscrito a la ejecución del contrato por debajo de las retribuciones mínimas establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación para la categoría profesional correspondiente según las funciones desempeñadas: Se penalizará con un importe de 1.000,00 euros por cada uno/a de los/as trabajadores/as que hubiesen sufrido disminución en el pago en su nómina por debajo de lo estipulado en el convenio colectivo de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

4.- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas, CONTURSA, si previo requerimiento no es subsanado el defecto observado, podrá resolver el contrato y reclamar la indemnización que por daños y perjuicios se hubiese ocasionado.

*Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las penalidades se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.*



Fdo.: Órgano de Contratación de CONTURSA.

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR A EFECTOS DE CONTRATAR CON CONTURSA**

D/D<sup>a</sup>.....  
..,  
con ..... D.N.I.  
nº.....,  
y domicilio a efecto de notificaciones en .....  
c/.....  
..,  
en nombre propio o en representación de la empresa .....  
..... con  
C.I.F.....,  
en calidad de.....,  
**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)

**ANEXO III**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

D/D<sup>a</sup>.....  
..,  
con ..... D.N.I.  
nº.....,  
y domicilio a efecto de notificaciones en .....  
c/.....  
..,  
en nombre propio o en representación de la empresa .....  
.....  
..,  
C.I.F..... con  
en calidad de.....,

**E X P O N E**

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**SEGUNDO.-** Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

**TERCERO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y tributarias<sup>1</sup>.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)

<sup>1</sup> El Anexo IX al presente pliego incluye la relación de organismos donde los licitadores pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.





**ANEXO IV**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR FAX Y/ O CORREO ELECTRÓNICO**

D/D<sup>a</sup>.....  
..,  
con ..... D.N.I.  
nº.....,  
y domicilio a efecto de notificaciones en .....  
c/.....  
..,  
en nombre propio o en representación de la empresa .....  
.....  
....., con  
C.I.F.....,  
en ..... calidad  
de.....  
declaro que en el presente procedimiento nº.....las notificaciones de  
cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a la  
empresa.....  
. podrá efectuarse por alguno de los siguientes medios:

Por fax al nº :

Por correo electrónico a la dirección:

Teléfono de contacto para actuaciones inmediatas:

Entendiéndose que si el fax o el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad

Que la empresa que representa emplea a:

Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

## ANEXO VI

### DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los licitadores podrán obtener información sobre las obligaciones relativas a las condiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en:

- **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.**

Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio>.

Dirección: Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla

Teléfono: 902 11 30 00 / 955 063 910

Dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.ceec@juntadeandalucia.es)

- **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.**

Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/webiapr/iapr/>

Dirección: C/ Johannes Kepler nº1, 2º planta 41092 Sevilla

Dirección de correo electrónico: [iapr.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:iapr.ceice@juntadeandalucia.es)

Teléfono 955 04 90 78

Fax 954 55 10 68

- **Servicio Andaluz de Empleo.**

Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/>

Teléfono de consultas 902 50 15 50

Correo electrónico: [consultas.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.sae@juntadeandalucia.es).

- **Consejería de sanidad**

Asimismo, podrán obtener información general sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad en:

- **Administración Tributaria del Estado.**

Portal web: [www.aeat.es](http://www.aeat.es)

## Expediente 6/17

Información Tributaria Básica: 901 33 55 33 (De lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto)).

Servicios automáticos: 901 12 12 24

La ubicación de las delegaciones de la Agencia Tributaria del Estado donde podrán ser atendidos los contribuyente se encuentra en el portal web indicado: Sede Electrónica - Agencia Tributaria- Inicio Delegaciones y Administraciones; teniéndose presente que el horario de atención al público en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria será, con carácter general, de 9 a 14 horas. Desde el 1 de enero de 2015, para ser atendido en oficinas en la mayoría de los trámites, resulta obligatorio solicitar cita previa.

### - **Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía. Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>

El Centro de Información y Atención Tributaria ofrece sus servicios de forma ininterrumpida a través del número de teléfono 954 544 350 en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8.00 a 20.00 horas.

Sábados: de 8.00 a 15.00 horas.

Finalmente, en [civat.chap@juntadeandalucia.es](mailto:civat.chap@juntadeandalucia.es) puede formular sus consultas las 24 horas del día, los 365 días del año.

### - **Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.**

Portal web: [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)

Ruta de inicio: [Inicio](#) → [Ayuntamiento](#) → [Competencias Áreas Municipales](#) → [Área de Hacienda y Administración Pública](#) → [Agencia Tributaria de Sevilla](#) → [Atención al Contribuyente](#) → Oficinas de Atención al Contribuyente

Teléfono de información: 902415600 Y 010.

El coste de una llamada al teléfono 902415600 es similar al de una llamada local, aunque dependiendo de las tarifas de los diferentes operadores. No obstante, si desea aprovechar las ventajas de las tarifas planas para las llamadas locales, podrá acceder igualmente a esta atención telefónica a través del teléfono 954308926.

Horario ininterrumpido de lunes a domingo, 365 días del año.

**Ubicación de las oficinas de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.** El horario de atención al público en todas las oficinas será: de 8:30 a 14:00h (hora límite de obtención del ticket de atención).

#### **Oficina Centro**

**Dirección:** Calle José Luis Luque, 4  
Plaza de la Encarnación CP. 41003

#### **Oficina Macarena**

**Dirección:** Calle Froilán de la Serna, 14 CP. 41009

#### **Oficina Sevilla Este**

**Expediente 6/17**

**Dirección:** Avda. de la Innovación, Edif. Convención, s/n 2ª Planta Modulo 213-214 CP. 41020

**Oficina Metrocentro**

**Dirección:** Avda. de Málaga, 16 CP. 41004

En materia de medio ambiente, podrá obtenerse información:

- **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**

Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/>

Teléfono de atención ciudadana: 954544438 ó 902484802. De 8.00 a 20.00 horas, ininterrumpidamente de lunes a viernes.

Dirección: Avda. Manuel Siurot número 50 – 41071 Sevilla.

En el modelo de proposición económica del Anexo III, se hará constar por el licitador manifestación expresa de que han sido tenidas en cuenta a la hora de formular su oferta, tales obligaciones.

**ANEXO VII**

..... manifiesta y declara que, a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, conforma un grupo de empresas junto a las siguientes sociedades o entidades:

DENOMINACIÓN	CIF	DOMICILIO SOCIAL

O, en su caso,

..... manifiesta y declara que, a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, que no pertenece a ningún grupo empresarial.

**Expediente 6/17**